RESOLUCIÓN No.003 DE 2025
(07 de enero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE MERITOS No. 007 DE 2024, CUYO OBJETO ES "**REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS ORIGINARIAS DEL MOVIMIENTO QUE GENERO EL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL SECTOR DE LA CALLE 5N ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y COMO INSUMO PARA LOS DISEÑOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO EN ESTA ZONA**".

El Secretario de Planeación Municipal de Villa del Rosario, en calidad de ordenador del gasto, en cumplimiento al decreto 147 del 6 de junio de 2024 y en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Villa del Rosario, adelanta el Concurso de Méritos No.007 de 2024, cuyo objeto es la **REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS ORIGINARIAS DEL MOVIMIENTO QUE GENERO EL COLAPSO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL SECTOR DE LA CALLE 5N ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y COMO INSUMO PARA LOS DISEÑOS APROPIADOS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR EL RIESGO EN ESTA ZONA.**

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se hace necesario designar los miembros que conforman el respectivo comité evaluador el cual estará integrado por funcionarios de la Administración Municipal quienes de acuerdo con sus funciones y especialidad emitirán los correspondientes conceptos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designara un comité evaluador, quien estará sujeto a las inhabilidades,

ARTICULO QUINTO: El comité evaluador estará sujeto a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los 07 días del mes de enero de 2025.

SIMON ELI VARGAS PALOMINO
Secretario de Planeación Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó:	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Aprobó:	SIMON ELI VARGAS PALOMINO	SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL	